

CAPÍTULO I.

SITUACION DE LA IGLESIA CATÓLICA BAJO LOS EMPERADORES ROMANOS.

— VICTORIA DEFINITIVA DEL CRISTIANISMO. — SU PROPAGACION. —
EL MAHOMETISMO LE SALE AL PASO.

FUENTES. — *Riffel*, Exposit. hist. de las relaciones de la Iglesia y del Estado, t. I. Maguncia 1836. II periodo, lib. I, p. 76-113. *Hoffmann*, Ruina superst. Viterb. 1738. *Rüdiger*, de Statu pagan. sub imperator. christ. post. Const. Max. Vrat. 1825. *Tzschirner*, Caída del Paganismo.

§ XCVII.

Relaciones de Constantino Magno con la Iglesia católica.

FUENTES. — *Martini*, Introduccion de la religion cristiana como religion del Estado por Const. Munich, 1813. *Arendt*, Const. Mag. y sus relaciones con el Cristian. (Revist. trim. de Tubinga, 1834, 3.^a entrega). Especialmente *Tillemont*, Hist. de los Emperadores.

No cumplía ciertamente á la naturaleza y al espíritu de la Iglesia católica permanecer en constante oposicion con los diferentes Estados, en cuyo seno se desarrollaba; antes por el contrario, como lo nota exactamente san Agustin, «la Iglesia católica se dirige á todos los pueblos; forma de todas las naciones una sola sociedad, la cual vive bajo las leyes mas diversas y los mas encontrados usos, sin cambiar ni destruir nada en ellos, siempre que no dañen á la Religion misma; ella enseña, por último, que se debe temer al Dios supremo y honrar al mismo tiempo á los reyes de la tierra.»

Educado Constantino en la religion pagana, habia recibido, no obstante, impresiones muy favorables al Cristianismo, así de su piadosa y cristiana madre, como de su mismo padre, todavía pagano. En la corte de Nicomedia habia tenido ocasion de conocer y ad-

mirar los sentimientos nobles, tiernos y heroicos á la vez, que el Cristianismo inspira, mostrando inclinaciones al Evangelio desde su gobierno de las Galias, é inclinándole mucho mas á la religion nueva el signo milagroso que en favor suyo hizo brillar el Señor en el cielo.

Transportado de gratitud y alegría el vencedor de Majencio, promulgó en Milan en 313 un edicto universal de tolerancia en favor del Cristianismo; atribuyendo al Dios de los Cristianos la gloria de tan ardua y brillante victoria, ordenó que la estatua erigida por los ciudadanos de Roma en el Foro, en honor del vencedor de Majencio, llevase á su diestra, en lugar del cetro imperial, la cruz victoriosa, inscribiéndose en su pedestal las siguientes palabras: «Merced á esta saludable insignia, símbolo de verdadera fe, he librado á Roma del yugo de los tiranos, y devuelto al Senado y al pueblo romano su esplendor antiguo¹.» Al firmar Constantino con Licinio el edicto de tolerancia, no dudaba que decretaba con semejante acto la completa victoria y absoluto dominio del Cristianismo; pero al propio tiempo se imaginaba que, como en los primeros dias del reinado de Diocleciano, podian vivir pacíficamente el Cristianismo y el Paganismo, el uno al lado del otro. Semejante ignorancia de las verdaderas relaciones del Paganismo y de la religion cristiana, fue de hecho favorable para la última, por cuanto impidió que Constantino obrase de una manera brusca y prematura, y por lo mismo, funesta al desarrollo natural y progresivo de las cosas. Por otra parte, perseguido hasta entonces el Cristianismo del modo mas sangriento, bastábale la tolerancia de un emperador equitativo, que prohibiese cualquiera perturbacion en el culto divino, para penetrar muy pronto en todas las relaciones de la vida, subir al trono, y llegar á ser su mas robusto fundamento. Solo así pueden explicarse ciertos actos de Constantino.

Siempre fiel al ejemplo de su padre, se rodeó de gran número de cristianos, que le eran afectos, sin alejar por esto del todo á los Paganos. Si por una parte mandaba reedificar las iglesias cristianas, arruinadas durante la persecucion; por otra, no dejaba arruinarse á los templos paganos, y aun seguía tomando parte en

¹ *Euseb.* Vita Const. M. I, 40. Cf. Hist. eccl. IX, 9.

los sacrificios. Y si llegó á demostrar una señalada predilección por el Cristianismo, fue cuando se hubo fortificado en su fe, y sobre todo despues de la victoria definitiva alcanzada sobre Licinio (314); pues esta lucha con su antiguo colega tuvo todo el carácter de una guerra religiosa, siendo así que Licinio no empeñaba batalla alguna sin inmolar á los dioses é invocar su cólera contra los Cristianos, mientras que Constantino habia enarbolado la cruz por bandera de su ejército ¹. Toda una série de leyes forman la prueba de este aserto, y muy especialmente las que promulgó Constantino cuando (323) llegó á ser único dueño del imperio; siendo así que excitó por medio de diversos favores á las provincias para que adoptasen el Cristianismo ², y eximió por un edicto universal de impuesto á la Iglesia católica de los tributos que pesaban sobre los templos paganos ³. Sus leyes del año 321, sobre la pacífica celebracion del domingo ⁴, y sobre la abolicion de la crucifixion, están llenas de benevolencia para con el Cristianismo. De allí en adelante no debia ya mutilarse el rostro del hombre, imágen de la belleza de su Criador ⁵, y debian ser tambien abolidos los sangrientos combates de los gladiadores ⁶. Asimismo dió Constantino un inequivoco testimonio de su respeto y su confianza hácia los jefes de la Iglesia católica, ordenando que los esclavos libertados ante la Iglesia por los miembros del Clero quedasen libres ante la ley civil ⁷, y que el Obispo tuviese el derecho de dar una sentencia definitiva, siempre que las partes contrarias no quedasen satisfechas del fallo de los tribunales seculares ⁸. Agregó á los templos que su madre Helena habia edificado en el monte

¹ Procurando los Paganos engañar á Licinio, le designaban á los Cristianos como amigos secretos de Constantino; y por lo mismo fue impulsado á fulminar contra ellos leyes severas, y á derramar su sangre en muchas circunstancias. *Euseb. Hist. eccl. X, 8; Vita Const. I, 51, sq. II, 1, sq.*

² *Euseb. Vita Const. M. II, 24-42, 48-60. Cf. IV, 29, 32, 55, y III, 2.*

³ *Codex Theod. lib. XI, tit. 1, lex 1.*

⁴ *Cod. Theod. II, 8, 1. Euseb. Vita Const. M. IV, 18, sobre los negocios eclesiásticos. Cod. Theod. XVI, 2, 4.*

⁵ *Cod. Theod. IX, 5, 1. Cf. IX, 18, 1, y Victor el mas antiguo, abreviado, c. 41. Cod. Theod. IX, 40, 2.*

⁶ *Cod. Theod. XV, 11, 1.*

⁷ *Cod. Theod. IV, 7, 1.*

⁸ *Euseb. Vita Const. M. IV, 27.*

Olivete y en Belen, el del Santo Sepulcro en Jerusalem y los que se erigieron por su orden en Nicomedia, Antioquia, Mambré, Heliópolis y Constantinopla, dotándolos con rentas muy pingües ¹. Es cierto que conservó, como muchos de sus sucesores, el título de *Pontifex Maximus* por interés de su poder político; mas sin embargo, no quiso ser considerado en sus relaciones con la Iglesia mas que como obispo exterior, designado por Dios para velar y presidir los intereses políticos independientes de la misma Iglesia ².

Al ver á Constantino prohibir á los gobernadores y otros funcionarios paganos que tomasen parte en los sacrificios, á fin de ir resfriando poco á poco el celo de los otros paganos; prohibir abiertamente los sacrificios privados, no obstante la línea de conducta que al parecer se habia trazado de conducir á la verdad por medio de la moderacion y de la paciencia; restringir el uso de augurios y auspicios; llegar hasta destruir las estatuas de los ídolos, y aun los mismos templos para convertirlos en iglesias cristianas; prohibir rigurosamente ³ ciertas prácticas inmorales de los cultos paganos, monumento triste de la profunda corrupcion de la raza humana; confiar de mas en mas á los Cristianos los cargos del Estado, rodearse de ellos, y querer convertir en una ciudad cristiana á la nueva Roma que él mismo habia fundado (330), para velar desde esta nueva silla del imperio sobre las dos partes del mundo; al verle, decimos, practicar todo esto, fulminaron contra él los mas ultrajantes y desfavorables juicios sus contemporáneos idólatras, y aun mas todavía las generaciones que le sucedieron, siendo de notar que hasta en los tiempos mas recientes hayan osado escritores cristianos asociarse á tan injustas como apasionadas sentencias ⁴. Sin tener en cuenta estos injustos censores las repetidas pruebas de respeto y veneracion que Constantino dió al Cristianismo, pretenden dudar de su sinceridad, apoyándose en que difirió el Bautismo hasta el año de su

¹ *Euseb. Vita Const. M. III, 23-40; IV, 43-45 y 53-60. Cf. Ciampinus, de Sacr. aedific. à Const. M. extr. Rom. 1692. Sozom. Hist. eccl. I, 8; V, 5.*

² *Euseb. Vita Const. M. IV, 24.*

³ *Euseb. Ibid. II, 23-29, 43-45; III, 24-42, 49, 54, 55, 58; IV, 25, 39. Codex Theod. de Pagan. (Lib. XVI, t. 10) l. I.*

⁴ *Manso, Vida de Const. M. Bresl. 1817.*

muerte (337), cuando en esto no hizo mas que participar de una preocupacion comun en gran número de sus contemporáneos (*): acúsale asimismo de la ejecucion de su hijo Crispo, de Licinio, de su hermana Constancia y de su segunda mujer, Fausta, y omiten al propio tiempo las circunstancias positivas que pueden justificarle, y vengar el honor de un príncipe á quien la viva gratitud de la mayor parte de sus coetáneos dió el sobrenombre de Constantino el Grande.

§ XCVIII.

Situacion de la Iglesia católica bajo los hijos de Constantino.

Después de la muerte prematura de Constantino el Joven, muerto por su hermano Constante, no léjos de Aquileya (340), este último quedó dueño único del Occidente, mientras su hermano Constancio lo era del Oriente; ambos se pronunciaron con mas atrevimiento y violencia que su padre en contra del Paganismo¹. Empero obtuvieron escaso resultado en Occidente, y sobre todo en Roma, donde la oposicion se mantuvo firme. Obligado á huir Constante por el usurpador Magnencio, y muerto en 350, quedó solo Constancio por dueño del imperio (353), y prohibió al punto, bajo pena de muerte, todo sacrificio ó adoracion en honor de los ídolos². Tan viva y violenta opresion prestó al Paganismo nueva fuerza y una exagerada importancia, precisamente cuando ya carecia de verdadera sávia, y solo era sostenido por el poder exterior y político. No era

(*) Dista mucho de quedar demostrado que no sea exacto lo que sobre el bautismo de Constantino nos dicen las lecciones del segundo nocturno del oficio de san Silvestre, papa: (*Nota de los Editores*).

¹ *Cod. Theod. XVI, 10, 2* (an. 341): Cesset superstitio, sacrificiorum aboleatur insania. Nam quicumque contra legem divi principis, parentis nostri, et hanc nostrae mansuetudinis jussionem ausus fuerit sacrificia celebrare, competens in eum vindicta et praesens sententia exeratur. Referriase al Deut. XIII, 6. Cf. *Cod. Theod. XVI, 10, 3* (an. 342).

² *Cod. Theod. XVI, 10, 4* (an. 353): Placuit omnibus locis atque urbibus universis claudi protinus templa, et accessu vetitis omnibus, licentiam delinquendi perditis abnegari. Volumus etiam cunctos sacrificiis abstinere. Quod si quis aliquid forte hujusmodi perpetraverit, gladio ultore sternatur, etc. Cf. *lex 5, et 6* (an. 353 et 56).

por lo tanto necesario destruir con violencia y por medio del rigor de las leyes lo que, privado ya de valor y vida, hubiera caído muy pronto por su propio peso. En Roma y en Alejandria, donde los grandes recuerdos de los tiempos de la idolatría cautivaban aun todos los espíritus, fue muy difícil, si no imposible¹, la victoria, especialmente desde que los escritores paganos empeñaron una lucha desesperada por vengar el propio honor y orgullo. Recobró entonces el Neoplatonismo, profesado por Jámblico († 333), su pasada influencia. Enajenáronse de entusiasmo los mas célebres oradores de aquel tiempo por los antiguos dioses, y motejaban á los Cristianos el que se prosternasen delante de las estatuas de los Emperadores, y que apelasen al favor de los príncipes como único medio de propagar su doctrina: tambien reclamaban para el Paganismo la tolerancia demandada otras veces para el Evangelio. «Pretendian que «la emulacion de diversas religiones rivales debia contribuir á reanimar el celo por el culto y la Religion.»

Sea de esto lo que se quiera, no se puede desconocer el celo de Constancio en favor del Cristianismo², al paso que es preciso deplorar la violencia que desplegó en las luchas dogmáticas y los negocios de la Iglesia, conducta que excitó la declarada resistencia de los mas piadosos obispos del Catolicismo. (*Véase abajo § 111*).

¹ *Rüdiger*, de Statu pagan. etc. p. 31 sq.

² *Euseb. Vita Const. M. IV, 52*.



§ XCIX.

La Iglesia bajo Juliano el Apóstata.

FUENTES. — *Juliani* opp. (orationes VIII. Caesares, Misopogon. epistolae 65) ed. *Petav.* Par. 1583, ed. *Spanhem.* Lips. 1696, 2 t. in f. Jul. epp. accedunt fragm. breviora, ed. *Heyler.* Mog. 1828. — *Ammian. Marcell.* lib XXI-XXV, 3. — *Neander*, el emperador Juliano y su siglo. Leips. 1812. — *Van Herwerden*, de Juliano imper. rel. christ. hoste eodemque vindice. Lugd. Bat. 1827. — *Stolberg*, t. XI, especialmente p. 316-437. — *Katercamp*, Hist. eccl. t. II, p. 257-92. — *Wiggers*, Juliano el Apóstata.

La desgracia que experimentó Juliano siendo todavía joven al perder su madre y ver matar unos despues de otros, á su padre y deudos mas cercanos, muertos, segun la general creencia, de órden de Constantino, ejerció en su alma una fuerte impresion que fué acreciendo con los años. Mientras que Juliano, conforme á las intenciones de Constantino, debía ser educado en el retiro, é instruirse solamente en los principios del Cristianismo ¹, un antiguo pedagogo de su familia materna, llamado Mardonio, procuró excitar su entusiasmo por los héroes imaginarios de Homero, y dirigir sus inclinaciones hácia el mundo y la naturaleza. Por mas que se tuvo cuidado sumo en alejarle de Libanio, retórico pagano, logró procurarse sus obras; y el neoplatónico Máximo, á fuerza de espiritualizar la doctrina pagana, llegó á aumentar la predileccion que hácia ella sentia el apóstata ². Siendo ya el único retoño de la familia imperial despues de la muerte de su hermano Galo (354), y el sol naciente de la corte por la edad avanzada de Constancio, todos los partidarios del Paganismo pusieron en el joven principe los ojos, procurando influir en su espíritu de diversos modos, y con especialidad durante su estancia en Atenas. Allí fue donde Gregorio el Nacianceno, que estudiaba con él, exclamó proféticamente: «¡Qué mónstruo nutre en su seno el imperio romano!» El futuro emperador ostentaba con pueril vanidad el manto de filósofo. Por

¹ *Ammian. Marcell.* XXII, 9. *Sozom.* V, 3. — *Greg. Nacianz.* Or. III. — *Liban.* Or. V, XII.

² *Eunap.* Vitae sophist. p. 86. *Socrat.* III, 1. *Sozom.* V, 2. *Liban.* Or. V.

lo demás, débilmente iniciado en el espíritu del Cristianismo para poder dominar las discusiones dogmáticas de la época, anduvo por mucho tiempo incierto y vacilante en sus doctrinas religiosas, entusiasmándose alternativamente ya por el Paganismo, ya por el Evangelio ¹. Una vez en el trono, se declaró de una manera abierta por el Paganismo ², del que no consiguió en suma mas que conservar su nombre y hacer una copia abominable y monstruosa de la religion cristiana, no obstante sus esfuerzos por espiritualizarlo ³.

Al devolver al Paganismo sus derechos y privilegios antiguos, esperaba Juliano devolver al imperio el pasado esplendor, y prestarle nueva vida. Animado, pues, de esta idea, fué retirando poco á poco á los Cristianos los favores de que gozaban, las distribuciones anuales de trigo, los derechos de jurisdiccion, y la exencion de cargos públicos que disfrutaban los eclesiásticos; y prohibióles asimismo tener escuelas, ni explicar los autores antiguos ⁴.

Juliano permitió á los Obispos, desterrados por Constancio, el que volviesen á sus diócesis, con la pérvida esperanza de aumentar de esta suerte la confusion entre los Cristianos ⁵, y verles destruirse prontamente los unos á los otros. Pero frustrada su esperanza, hubo de recurrir á la violencia. En Antioquia hizo arrojar al viento las reliquias del santo mártir Bábilas, por estar demasiado cerca del

¹ *Julian.* ep. 38. *Liban.* Or. X.

² *Ammian. Marcell.* XXII, 5. *Sozom.* V, 3.

³ *Julian.* ep. 49, 52. *Greg. Nacianz.* Or. III. *Sozom.* V, 16.

⁴ *Julian.* ep. 42. — *Socrat.* III, 12, 13, 16, 22; IV, 1. — *Sozom.* V, 18. — *Theodoret.* Hist. eccles. III, 6, 16, 17. — *August.* de Civit. Dei, XVIII, 52: Julianus qui christianos liberales litteras docere ac discere vetuit. *Ammianus Marcell.* XXII, 10, dice tambien: Illud autem erat inclemens, obruendum perenni silentio, quod arcebat docere magistros rhetoricos et grammaticos, ritus christiani cultores; p. 324. Cf. XXV, 4.

⁵ Cf. El pérvido estreno de Juliano, segun *Amm. Marcell.* XXII, 5. Utque dispositorum roboraret effectum, dissidentes christianorum antistites cum plebe discissa in palatium intromissos monebat, ut civilibus discordiis consopitis quisque nullo vetante religioni suae serviret intrepidus. Quod agebat adeo obstinatè ut, dissensiones augente licentiá, non timeret unanimantem postea plebem: nullas infestas hominibus bestias, ut sunt sibi ferales plerique christianorum, expertus. Saepè dictitabat: Audite me, quem Alamanni audierunt et Franci, etc. p. 302, sq.

dios Apolo, cuyos altares sin embargo no recibían de una ciudad tan opulenta otras ofrendas que un ave, llevada por un antiguo sacerdote pagano. Para demostrar asimismo su odio á los Cristianos, concedió privilegios á los judíos, á quienes despreciaba tanto como á los primeros, pero que eran al menos enemigos del Cristianismo. Por dos veces ordenó la reedificación del templo de Jerusalén, á fin de desmentir la profecía de Jesucristo, de que sería destruido *hasta que se cumplan los tiempos de las naciones*; mas por dos veces el brazo del Todopoderoso echo á tierra sus esperanzas: tembló la tierra y vomitó llamas que devoraron los trabajos empezados¹; por dos veces brilló la cruz en el cielo, para probar á los hombres que nadie podrá volver á levantar lo que Cristo ha destruido, y que la Iglesia que ha fundado sobre la piedra no será aniquilada por poder alguno.

Pero donde Juliano explayó mas todo su odio, fue en los tres libros satíricos que compuso contra el Cristianismo. En ellos prometía explicar las razones que le habían determinado á preferir la doctrina de los dioses de la Grecia á la del Galileo, que en su sentir era pura invención humana²; y sin embargo no pudo librarse de las burlas de los mismos Paganos, quienes en vista de sus innumerables sacrificios de toros, deseaban, en bien de la raza de animales cornúpetos, que el Emperador no volviese victorioso de la guerra

¹ *Julian. ep. 23. Amm. Marcell. XXIII, 1. Ambitiosum quondam apud Hierosolymam templum, — quod post multa et interneciva certamina est expugnatum, — instaurare sumptibus cogitabat immodicis: negotiumque maturandum Alypio dederat, Antiochensi, qui olim Britannias curaverat pro praefectis. Quum itaque rei idem fortiter instaret Alypius, juvaretque provinciae rector, metuendi globi flammaram propè fundamenta crebris assultibus erumpentes, fecere locum exustis aliquoties operantibus inaccessum: hocque modo elemento destinatus repellente, cessavit inceptum;* p. 350. Cf. *Julian. ep. 23.* Mas explícitamente se halla esto en los autores cristianos. Cf. *Socrat. III, 20. Sozom., V, 22. Theodoret. Hist. eccl. III, 20. Rufin. Hist. eccl. X, 37. Greg. Nazianz. Or. IV, s. in Julian. invec. II. Chrisost. Hom. III, adv. Jud. sermo XIV, de laudib. S. Pauli. Philostorg. VII, 9, 14. Dieringer, Sist. de los hechos divinos, vol. I, p. 380-92.*

² Solo quedan de la controversia de Celso los fragmentos conservados en la refutación de Orígenes, ni de este escrito de Juliano queda otra cosa mas que los fragmentos citados por su adversario Cirilo de Alej. Véase § 103 al principio.

con los persas. Y allí sucumbió en efecto, á la edad de treinta y dos años (363), pronunciando estas memorables palabras: «*Venciste, Galileo*»¹. La persecucion dirigida por este Príncipe contra el Cristianismo redundó en su provecho, pues alejó de su seno á los que de cristianos solo tenían el nombre. Por lo demás, solo supo excitar escasisimo interés en favor del Paganismo moribundo.

§ C.

La Iglesia bajo Joviano y sus sucesores.

Extinguido con Juliano el último retoño de la familia de Constantino, eligió el ejército por sucesor al emperador Joviano; el cual, no obstante su adhesión al Cristianismo, y en vista de las disposiciones tomadas en el reinado precedente, se vió en la precisión, durante el suyo († 364), de promulgar una libertad religiosa universal², ó mas bien, adoptando cierta indiferencia respecto del Paganismo, llegar mas fácilmente á este resultado. Los verdaderos sentimientos del Emperador, que no eran un misterio para nadie³, prestaron aliento á los Cristianos para reclamar los privilegios perdidos bajo Juliano. La libertad religiosa proclamada por Joviano fue mantenida por Valentiniano en Occidente († 375⁴) y en Oriente por Valente⁵; pero el primero, por mas que pretendiese dejar á cada cual adorar á Dios á su manera, no fue muy fiel á este principio.

Así fue que, no obstante la tolerancia prometida, se prohibían los sacrificios cruentos, ofrecidos por la noche⁶; y se usó frecuentemente de violencia respecto del Paganismo, de suerte que fué desapareciendo poco á poco de las ciudades, y solo se conservó en los campos (*paganus, paganismus*): Valente, por su parte, persiguió espe-

¹ Segun una tradicion que se encuentra en *Sozom. Hist. eccl. VI, 2. — Theodoret. Hist. eccl. III, 21, 25.*

² *Socrat. III, 24, 25. — Themist. or. circular. ad Jovian. ed. Petav. p. 278.*

³ *Sozom. VI, 3. Cf. Theodoret. Hist. eccl. IV, 4, 19.*

⁴ *Cod. Theod. IX, 16, 9 (an. 371).*

⁵ *Themist. Or. ad Valent. de religion. Solamente en lat. ed. Petav. p. 499.*

⁶ *Liban. (opp. ed. Reiske, t. II). — Theodoret, Hist. eccl. IV, 24; V, 21.*

cialmente á los antiguos favoritos de Juliano, á los sofistas, retóricos, sacerdotes gentiles y mágicos, considerándolos á veces como reos de alta traicion. Bajo Graciano (375-83), hijo de Valentiniano, el cual se despojó del título de soberano pontífice, se arrancó de la sala del Senado el altar de la Victoria, y se privó á los templos de sus bienes y privilegios ¹, habiendo sido burlados por las representaciones del gran Ambrosio, obispo de Milan, los esfuerzos que hicieron los Paganos para recobrarlos durante el reinado de Graciano y de su sucesor Valentiniano II.

§ CI.

Bajo Teodosio el Grande.

FUENTES.—*Jan. Stuffken*, Diss. de Theod. M. in rem. christianam meritis. Lugd. Bat. 1828.—*Flechner*, Hist. de Teod. el Grande. París, nueva edic. 1776. Cf. *Rüdiger*, l. I, p. 47 sq.—*Augustin.* de Civit. Dei, V, 26.

Teodosio, que reinó desde luego en Oriente (desde el 379) y llegó á ser en seguida dueño absoluto de todo el imperio (392-95), contribuyó de la manera mas decisiva á la completa ruina del Paganismo. Es muy cierto que permitió al principio de su reinado las libaciones á los dioses, y aun hizo abrir los templos; pero desde 381, año del segundo concilio ecuménico de Constantinopla, prohibió la apostasía ², y los sacrificios en que se consultaba lo futuro por medio de las entrañas de las víctimas. Los templos, destruidos á veces violentamente por instigacion de monjes poco ilustrados, no fueron protegidos por la ley, quedando sin efecto la *apología* que de ellos hizo Libanio. Poco despues (392), en confirmacion del edicto de Valentiniano (391), prohibió completamente por medio de una ley la entrada en los templos paganos.

De esta suerte, en todas partes, y con demasiada frecuencia se olvidó ó desatendió el consejo de san Crisóstomo: «No es con la

¹ *Auson.* Gratiarum actio ad Gratian. c. 10, 12. *Zosim.* IV, 36. *Cod. Theod.* XVI, 10, 20.

² *Cod. Theod.* XVI, 7, 1. His, qui ex christianis pagani facti sunt, eripiantur facultas jusque testandi, etc. Cf. XVI, 10, 7.

«opresion y la violencia como los Cristianos deben destruir el error; con la persuasion, la enseñanza y la caridad es con lo que «deben salvar á los hombres.» En Alejandría se destruyó por completo, á consecuencia de una sedicion de los Paganos, el *Serapion* ¹, uno de los mas grandes templos de la época, tomando parte en este acto de violencia el mismo Teófilo, celosísimo obispo de Alejandría.

Una vez hecho Teodosio dueño único del imperio, prohibió bajo las mas graves penas toda clase de culto idólatra (392), y despues de haber aniquilado la última esperanza del Paganismo con la derrota de Eugenio y Arbogasto (394), entró en Roma ²; y allí pronunció delante del Senado una vigorosa arenga, en la cual exhortó á los Paganos á renunciar á la idolatría y á abrazar la única Religion que les podía procurar la remision de los pecados. Y muy pronto se vieron, segun dice san Jerónimo, venir por tierra los templos abandonados y desiertos, mientras que la muchedumbre se apiñaba en las colinas donde reposaban las reliquias de los Mártires ³. Sin embargo, el Paganismo conservó en Occidente fervorosos sectarios, que levantaron la cabeza al aproximarse los bárbaros, y acusaron osadamente á los Cristianos de causar la caída del imperio ⁴.

§ CII.

Bajo Honorio, Arcadio y sus sucesores.

Nada obstó en Oriente, durante los reinados de Arcadio (350-408) y de Teodosio II (hasta el 450), para que en un todo se siguiese el ejemplo del gran Teodosio ⁵. Arcadio amenazó con la pena de muerte á las autoridades que mostrasen negligencia en la puntual y rigurosa ejecucion de las ordenanzas que acabamos de referir. Derri-

¹ *Socrat.* V, 16.—*Theodoret.* Hist. eccl. V, 22.—*Sozom.* VII, 15.—*Rufin.* Hist. eccl. XI, 22-30.

² *Ambros.* ep. 15.—*Rufin.* XI, 43.—*August.* de Civ. Dei, V, 26.

³ *Hieronym.* ep. 7.

⁴ Cf. *Beugnot*, Historia de la destruccion del Paganismo en Occidente. París, 1835, 2 vol.

⁵ *Cod. Theod.* XVI, 5, 43-47; XVI, 10, 13-19.